

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA Y LA ASSOCIACIÓ TRAÇANT CAMINS, PARA COLABORAR EN PROYECTOS DEL CONSORCI CENTRE D'ACOLLIMENT I SERVEIS SOCIALS LA SOPA

Girona, 26 de septiembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, la señora Sílvia Paneque Sureda, regidora delegada de Serveis Socials, Habitatge i Seguretat, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la Corporación.

Y de la otra parte, la señora Teresa Castanys Jarque, con NIF 36.952.329T, en nombre y representación de la Associació Traçant Camins, con CIF G55118079.

INTERVIENEN

La primera como representante del Ajuntament de Girona, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53.3 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya.

La segunda en nombre y representación de la Associació Traçant Camins,

Ambas partes,

MANIFIESTAN

- I. Que la Associació Traçant Camins, entidad sin ánimo de lucro, tiene como uno de sus principales objetivos promover la realización de actividades encaminadas a reforzar la capacidad personal y social para conseguir el mayor nivel de autonomía posible de las personas en riesgo de exclusión, y realiza sus actividades, principalmente en el Consorci Centre d'Acolliment i Serveis Socials La Sopa.
- II. Que el Ajuntament de Girona tiene la voluntad de colaborar con la finalidad y los proyectos de la Associació Traçant Camins.
- III. Por todo esto, ambas partes, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para la formalización del presente convenio, y en consecuencia, acuerdan los siguientes

PACTOS

Primer. Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es establecer los términos de colaboración entre el Ajuntament de Girona y la Associació Traçant Camins con el objetivo de realizar proyectos para la mejora de las condiciones y actividades de ocio de las personas usuarias del Consorci Centre d'Acolliment i Serveis Socials La Sopa.

teresa castanys

Las partes asumen la obligación de actuar de manera coordinada, eficaz, eficiente, transparente y documentada en el desarrollo de las actuaciones de este convenio y en cumplimiento de las obligaciones que se deriven.

Segundo. Compromisos de la Associació Traçant Camins

2.1. En el marco de este convenio la Associació Traçant Camins se compromete a:

- Programar visitas guiadas a diferentes espacios culturales y deportivos de Girona.
- Programar salidas a diferentes lugares con componentes culturales de nuestras comarcas.
- Realizar talleres y actividades que fomenten las relaciones, la autoestima y momentos de bienestar para las personas usuarias del Consorci Centre d'Acolliment i Serveis Socials La Sopa.

2.2. Participar de los espacios de coordinación, seguimiento y evaluación que requieren estas actuaciones.

2.3. Presentar, al final del periodo conveniado, en la sede electrónica del Registro General del Ajuntament, y como máximo el 31 de enero de 2018, una memoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo de vigencia del presente convenio, así como su justificación económica adjuntando los correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 34a. de las Bases para la Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2017, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/_descarrega_ca/1412_ca.pdf

2.4. En el caso de no ejecutar la totalidad del importe conveniado, deberá retornar el importe cobrado y no ejecutado.

2.5. En caso que se haga difusión de la actividad o servicio, se hará constar que se realiza en colaboración con el Ajuntament de Girona.

2.6. En caso que se editen materiales de difusión deberán contener la expresión "en convenio con el Ajuntament de Girona" y el logotipo del Ajuntament de Girona.

Tercero. Compromisos del Ajuntament de Girona

Por otro lado, el Ajuntament se compromete a:

Transferir a la Associació Traçant Camins una dotación económica para el desarrollo de las actividades durante el periodo del 2017 de un importe total de mil euros (1.000,00 €), que se hará efectiva de acuerdo con el calendario siguiente:

- El 80% a la firma del convenio, por un importe de ochocientos euros (800,00 €);
- El 20% restante a la finalización de la actuación y previa presentación de la justificación y de los comprobantes de los gastos realizados, de acuerdo con el pacto 2.3, por un importe de doscientos euros (200,00 €).

Cuarto. Interpretación del convenio

En el cas que surjan dudas respecto a la interpretación y/o ejecución del convenio, se constituirá una comisión paritaria, integrada por dos representantes de cada una de las partes, para su resolución.

Quinto. Vigencia del convenio

La vigencia del convenio se establece con efecto del 1 de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, prorrogable anualmente de mutuo acuerdo por las partes, y previo acuerdo del órgano competente.

Sexto. Causas de resolución del convenio

Son causas de resolución del convenio:

- Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito
- El transcurso del plazo pactado
- Por denuncia de una de las partes con un mínimo de tres meses de antelación, sin perjuicio de finalizar los encargos iniciados.
- Las causas generales establecidas por la legislación vigente

Séptimo. Modificación del convenio

Este convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo por las partes y previa solicitud por parte de alguna de ellas para llegar a un nuevo acuerdo de cooperación.

Octavo. Renuncia del convenio

En el caso que exista la voluntad de finalizar la relación establecida en el presente convenio por parte de la Associació Traçant Camins, esta asociación lo comunicará al Ajuntament y mantendrá las actividades conveniadas hasta que el Ajuntament pueda asumirlas.

Y por acuerdo de ambas partes, firman el presente convenio por duplicado y a un sólo efecto.

Por el Ajuntament de Girona
La regidora delegada de Serveis Socials,
Habitatge i Seguretat
P.D. de firma según decret núm. 2016003980

Sílvia Paneque Sureda,

El secretario general de la corporación,

José Ignacio Araujo Gómez

Por la Associació Traçant Camins
La representante



Teresa Castanys Jarque

